



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 21 de febrero de 2025

#### VISTO:

La CARTA N° 086-2025-PREDES, de fecha 21 de febrero de 2025, presentado por el Director del Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante CARTA N° 086-2025-PREDES, de fecha 21 de febrero de 2025, el Director del Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES, invita al señor alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curi León, a participar de la capacitación para mejorar el acceso a los recursos del Fondo para la Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES, precisando que la capacitación es el resultado de la colaboración entre la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del GORE Cusco, y el proyecto "Acceso financiero para la resiliencia ante desastres", proyecto que recibe apoyo financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y es liderado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), siendo ejecutado por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), capacitación que se realizará el **24 de febrero de 2025**, en el auditorio de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad - GORE Cusco, ubicado en la Av. Velasco Astete N° 312, de la ciudad del Cusco. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por el día **24 de febrero del 2025**, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al **Primer Regidor Dr. JERONIMO SORIA MORMONTOY**, por el día **24 de febrero de 2025**, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, y a las demás oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.E.  
Alcaldía  
Regidor  
OGRH  
G.M.  
Sala de Regidores  
OTIC  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
**Dr. ALEX CURÍ LEÓN**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679